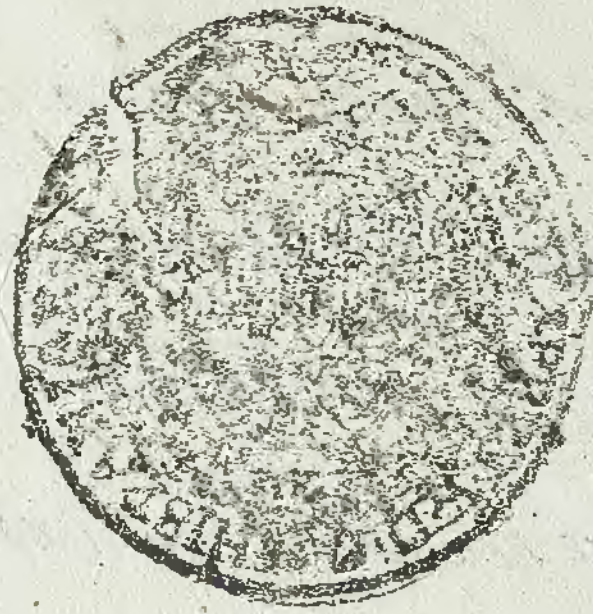




SEIHO QVARTO, VESTITO
M.A.R.V. 1275, AÑO 20 M.JE
DETENCIÓN 1013, 11.11.11
3. V. 11.11.

teniendo esta proposición Acordo que dho S^r Dⁿ Juan
Gregorio Alburquerque haga seponer convenientes dha 3
canales. El gasto que para ello se fuere lo pague
el Vesperto de comunas en virtud de este Decreto
Con el qual se satisfaga dho S^r tomada la razon
por el contador sea bien pagado dho Gasto y se separe
a dho Vesperto en las Cuentas que diere de sus cargos
Vencidadapuz y el S^r Dⁿ Juan Gregorio Sines. L^a quinones Alcaroe de Aguas
Sacadas. Dijo Senexerian Noguez las delos N^{os} de Luchena y Luchana y
Belex por venir divididas en las dhas por las Cae
ridas que han venido lo que para esta dha para
que sobre ello Nueiba lo que sea mas de su agrado y por
vacu entendida esta proposición Acordo que dho Vesperto
caroe de Aguas para se reconan las de dho N^{os} con la
mayor brevedad y el gasto que para ello se fuere lo pa
gue el Vesperto de comunas en virtud de este Decreto
Con el qual y satisfaccion de dho S^r tomada la razon
por el contador sea bien pagado dho Gasto y se separe a dho
Vesperto en las cuentas que diere de sus cargos.

tomada ferrer y Dⁿ Juan Gregorio Sines. L^a quinones Alcaroe de
las puentes. Dijo que con las Nueidas Cuentas del N^o de Luchana
bado las tomas de la Cuesta de ferrer y las puentes para que
Senexerian Componer para que no falte el agua en la
= y dearenar el principio de la obeda =
puerta lo que pone en noticia de dho para que sobre